

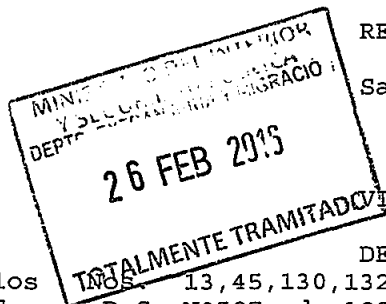
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6199411

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29905

Santiago, 18 de Febrero de 2016



VISTO estos antecedentes; y
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 45, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Jhon Jailer HURTADO BERMUDEZ de
nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JUANPA GONZÁLEZ ROJAS
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS
[301]18/02/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo